I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1584
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa, 05 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1592 de fecha 04.06.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que en la comuna se llevó a cabo el proyecto "Centro de Atención para hijas e hijos de madres temporeras", para lo cual SERPLAC ingresó al Municipio la suma de $ 910.000 para poder llevar a cabo el proyecto, el cual finalizó en el mes de Marzo de 2012. De acuerdo a los informes financieros y que fueron recepcionados conforme por la SERPLAC de Rancagua, se efectuó un gasto total de $ 874.498, por lo que queda un saldo a favor de $ 35.502.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de un monto total de $ 35.502 a nombre de la SERPLAC VI Región, correspondiente a saldo de ejecución del Proyecto "Centro de Atención para hijas e hijos de madres temporeras" (Fondos Mideplan).

Gírese la suma antes indicada a nombre de SERPLAC SEXTA REGION.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.018 "Centro de Atención para Hijas e Hijos de Madres Temporeras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-